



20183686

Municipalidad de Longavi
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Longavi
DECRETO N° : 737
FECHA : 10/04/2018

VISTOS:

1.- Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N°21.053 sobre presupuesto para el sector Publico para el año 2018. 3.- Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. 4.- La Ley N°18.778 de 1989, relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.949 de 2004 que dio Origen Legal al Sistema Chile Solidario. 6.-La Ley N°20.595 de 2012 de Sistema de Seguridades y Oportunidades. 7.- El Decreto Exento N° 11 de fecha 11 de enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para Subsidio del Agua Potable para el año 2018. 8.- La Resolución Exenta N°217 de fecha 31 de enero de 2018 que establece montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2018, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 9.- La Resolución Exenta N°431 de fecha 28 de febrero de 2018 que modifica montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2018, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 10.-Decreto Municipal N°345 de fecha 20 de marzo de 2018 que determina Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales. 11.-Decreto Municipal N° N°355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administración Municipal. 12.-Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longavi, don Cristián Menchaca Pinochet. 13.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI	DIRECCION
2		1	RIVAS	TAPIA	HILDA		3	737	01/05/2018	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



F. Pinochet/T. Cabrera
DISTRIBUCION:
Intendencia
Oficina de Partes
Pagina Web
Archivo SAP
Aguas Nuevo Sur